SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12 0004536

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 7 de febrero del 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ARROCERA LA PALMA (ARROZPALMA) CIA. LTDA.,** con domicilio en el cantón Samborondón;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2011;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones; No.SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 7 de febrero del 2012 en la que se declaró la inactividad de varias compañías, en lo que corresponde a la compañía **ARROCERA LA PALMA (ARROZPALMA) CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ARROCERA LA PALMA (ARROZPALMA) CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 AGO 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN / MEF
Exp. 114805
T#26721(12)

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 AGO 2012
R E C I B I D O

Hora:_____ Firma:_____